

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17313 MADRID

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario nº 604/10, de REICLADHOR, S.L., en el que recayó Auto de fecha 21/04/2015, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Declarar la conclusión del concurso del deudor REICLADHOR, S.L."

"Declarar la cancelación de todas las anotaciones o inscripciones efectuadas en virtud de la declaración del concurso."

" Declarar el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación."

"Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal."

Y para su publicación en el BOE, expido el presente.

Madrid, 21 de abril de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150024858-1